



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

---

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**AURA DEL SOCORRO LÓPEZ RAMIREZ**  
**Rectora**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ**  
**IBAGUÉ, TOLIMA**  
**2020**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

---

### PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Presentado a:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NÚCLEO EDUCATIVO NÚMERO 1**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ  
IBAGUÉ, TOLIMA  
2020**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	6
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	7
1.1 UBICACIÓN	7
1.2 RESEÑA HISTÓRICA	8
1.3 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	11
1.4 MISIÓN	14
1.5 VISIÓN	14
1.6 FILOSOFÍA	15
1.7 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	16
1.8 POLÍTICA DE CALIDAD	18
1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE	20
1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	21
1.11 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	23
1.12 PERFIL DE LA FAMILIA	23
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	24
3. OBJETIVOS	26
3.1 OBJETIVOS GENERALES	26
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	26
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	27
5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	33
5.1 OBJETIVOS GENERALES POR NIVELES	33
5.1.1 NIVEL PREESCOLAR	33



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

5.1.2 NIVEL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	34
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS POR NIVELES	35
5.2.1 NIVEL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	35
5.2.2 NIVEL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	37
5.2.3 NIVEL DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	39
5.2.4 NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA ÉNFASIS EN CIENCIAS	40
5.3 PLAN DE ESTUDIO DE LA MEDIA TÉCNICA	41
5.4 PLAN DE ESTUDIO DE LA MEDIA ACADÉMICA ÉNFASIS CIENCIAS	41
5.5 PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO POR CICLOS	42
5.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	43
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	47
6.1. PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA	48
6.2. PROYECTO: EDUCACIÓN AMBIENTAL	49
6.3. PROYECTO: RECREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	49
6.4. PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CIUDADANIA	50
6.5. PROYECTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS O PREVENCIÓN DE DESASTRES	50
6.6. PROYECTO: CÁTEDRA DE LA PAZ	50
7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	51
7.1 ANTECEDENTES	51
7.2 REGAMENTO DOCENTE	51
8. GOBIERNO ESCOLAR	52
8.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	
8.1.1 RECTOR	52



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

8.1.2 CONSEJO DIRECTIVO	52
8.1.3. CONSEJO ACADÉMICO	53
8.2 FUNCIONES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	54
8.2.1 Funciones del Rector	54
8.2.1. Funciones del consejo directivo	55
8.2.2 Funciones Del Consejo Académico:	56
8.3. ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR	56
8.3.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	57
8.3.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES.	58
8.3.3 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	59
8.3.4 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	60
8.3.5 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	63
8.3.6 COMISARIO ESCOLAR	65
8.3.7 CONTRALOR ESTUDIANTIL	66
8.3.8 PATRULLERO AMBIENTAL	67
8.3.9 DEFENSOR DE LA PAZ TERRITORIAL	69
8.3.10 JUEZ DE PAZ	70
9. SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES	71
9.1 GRATUIDAD EDUCATIVA	71
9.2 MATRÍCULA	72
9.3 CLASES DE MATRÍCULA	72
9.4 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	72
9.5 CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA	73
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	74
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS, DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO	76
11.1 INFRAESTRUCTURA	77



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

11.1.1 Planta física	77
11.1.2 Espacios lúdicos recreativos	77
11.2 RECURSOS HUMANOS	77
11.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS	77
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES O REGIONALES	78
13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	80
13.1 ORGANIGRAMA	80
13.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	81
14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	84

## **INTRODUCCIÓN**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

La sociedad actual experimenta cambios rápidos y profundos, que exigen repensar el rol de las estructuras de socialización: familia, escuela, comunidad, trabajo, gobierno, etc. En tal sentido la Constitución Política y la Ley General de Educación dan las bases, a partir de las cuales se deben construir ambientes propicios para el desarrollo integral del individuo y de la sociedad en general. Frente a esta realidad, la Institución Educativa Boyacá debe organizar su quehacer, de tal forma que pueda responder a las necesidades de la sociedad colombiana.

El Proyecto Educativo Institucional, es la llave que permite la entrada al mundo de cambios y retos de la vida actual, es la carta de navegación que posibilita la construcción de procesos de educación de calidad y por eso se concibe como: "un instrumento político y técnico de planificación y gestión que representa a cabalidad las metas, orientaciones y procedimientos del quehacer educativo de nuestra institución, que favorece y posibilita el seguimiento y evaluación de nuestra labor con características de eficiencia, efectividad, y pertinencia".

De ahí que, hace explícitos los sueños y aspiraciones a partir de una realidad que anhelamos mejorar en busca de un mejor futuro para nuestros estudiantes, con un servicio educativo de calidad que oriente la construcción del proyecto de vida desde la planeación, la participación y el respeto por la diversidad de ideas, con una visión crítica y proactiva frente a la realidad.

Considerando lo planteado, la elaboración de este PEI es una tarea que requiere del ejercicio responsable, comprometido y organizado de todos y cada uno de los estamentos de la escuela, por ello para promover la participación del conjunto de la comunidad escolar se adoptó una estrategia con las siguientes características: colectiva, consensuada, negociada y reflexiva; de tal forma que las propuestas que aquí se incluyen, han sido discutidas en diferentes ámbitos y en numerosos encuentros de reflexión institucional.

En este PEI se establecen los fundamentos institucionales dentro de los que se enmarcan las cuatro gestiones institucionales y para ello se desarrollan los cuatro



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

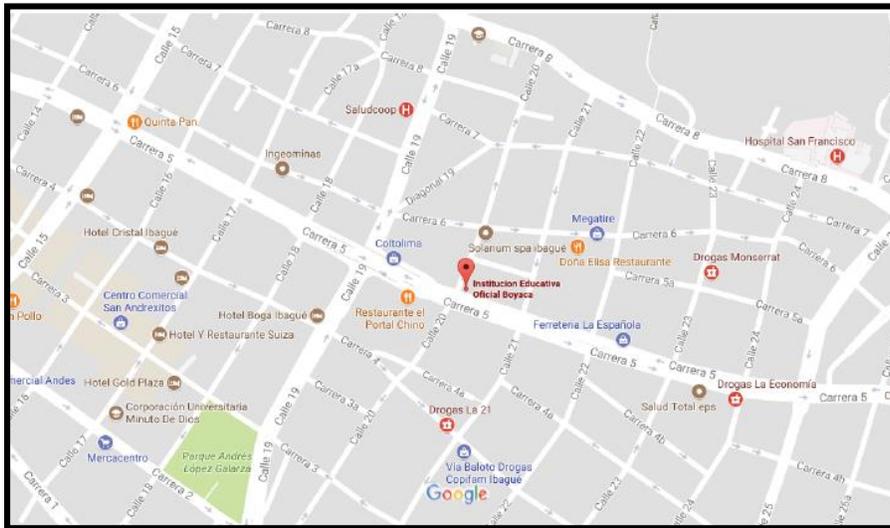
Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

componentes que orienta el Ministerio de Educación: de fundamentación, pedagógico y curricular, administrativo y comunitario.

Este documento no pretende ser un producto terminado, sino una herramienta de debate profesional que promueva la reflexión sobre la realidad educativa institucional, con el fin de lograr una intervención planificada, coherente y compartida. Por tanto se invita a toda la comunidad educativa a formar parte activa del proceso de revisión y actualización del mismo, de tal manera que se ajuste en un proceso de mejoramiento continuo.

## 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION

### 1.1 UBICACIÓN





# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173*

La “INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ” está ubicada en el barrio el Carmen de la comuna tres, en la zona Nor-Occidental de Ibagué. La institución está conformada por dos sedes que son:

La SEDE PRINCIPAL, que está ubicada en la Calle 20 Carrera 5 Esquina y alberga un promedio de 700 estudiantes de preescolar, básica primaria y secundaria y media, en las jornadas mañana y tarde y bachillerato por ciclos en la jornada nocturna. En ella se encuentra la administración, los laboratorios de química, física y bilingüismo, la biblioteca y dos salas de sistemas.

La SEDE AMÉRICA, ubicada en la Calle 22 con Carrera 8, alberga un promedio de 200 estudiantes de preescolar y básica primaria, en la jornada de la mañana. El sector donde funciona la institución, está caracterizado por ser una zona comercial, donde predominan todo tipo de almacenes, fábricas, talleres, centros educativos, iglesias, plazas de mercado, bares, cafeterías, restaurantes, mensajerías, almacén de celulares, misceláneas, entre otros negocios. Por su ubicación estratégica, es de fácil acceso empleando cualquier medio de transporte. Además, cuenta con varias rutas de transporte público que permiten llegar a ella desde cualquier parte de la ciudad.

### **1.2 RESEÑA HISTÓRICA**

La “INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ” se creó aproximadamente en el año 1920, en el sitio donde funciona actualmente, Calle 20 Carrera 5 Esquina, con el nombre de “CONCENTRACIÓN DE VARONES BOYACÁ”. Por su ubicación estratégica y planta física fue considerada como Escuela Piloto del Municipio de Ibagué y prestaba los servicios de: restaurante escolar, médico, peluquería, los cuales eran subsidiados por el municipio y la nación, pero estos se fueron perdiendo paulatinamente.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173*

---

Desde su comienzo la Institución ha ofertado el nivel de básica primaria, grados primero a quinto. Años después, debido a la demanda escolar la institución dio al servicio las dos jornadas mañana y tarde, se cambió de razón social por la “CONCENTRACIÓN MIXTA BOYACÁ” para el ingreso de las niñas a la escuela. Ante la demanda de cupos y solicitud de los padres de familia se creó el nivel de preescolar con el grado cero en el año 1990. En el año 1993 empezó a funcionar en la jornada noche el colegio departamental “LEONIDAS RUBIO VILLEGAS”.

Por Resolución No. 0038 del 9 de febrero de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151 de la Ley General de Educación se dio licencia para la ampliación de los servicios educativos del nivel de media académica. En este mismo año se dio inicio al proyecto de la sala de informática, según convenio establecido entre la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Educación, la Institución Educativa Boyacá y Serviproyectos, logrando así la dotación del aula de informática que satisface necesidades de aprendizaje en ésta área del conocimiento para los educandos, padres de familia y comunidad en general.

Igualmente, mediante convenio con el Colegio Leónidas Rubio Villegas se logró la organización y dotación de la Biblioteca escolar, para el servicio de las tres jornadas, como programa de apoyo del aprendizaje de los estudiantes matriculados en la institución.

Hacia el año 1998, mediante Resolución No. 1479 del 19 de noviembre del mismo año se hace el reconocimiento oficial de estudios de preescolar y básica del 1º a 8º. Como la cobertura había llegado hasta el grado noveno y por solicitud del Director ALFREDO ARCESIO BERMEO VARGAS se solicita la visita para reconocimiento oficial del PEI y de los niveles de preescolar y básica de 1º a 9º el cual fue concedido mediante Resolución No. 1177 de 1999.



## *Institución Educativa Técnica Boyacá*

### *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Hacia el año 2000, la rectora LILIA ALFARO DE BARRAGAN solicita visita por parte de la secretaría para ampliar los servicios de Educación media académica 10 y 11; la cual fue concedida mediante resolución 1972 del 12 de diciembre del mismo año. En este año se adoptó el PEI por parte del Consejo Directivo según acta No. 004 del 27 de noviembre.

Hacia el año 2001, se consigue el reconocimiento de estudios en el nivel de media académica 10 y 11 por parte de la secretaria de educación según Resolución No. 1012 del 29 de noviembre del 2001.

Con el fin de fortalecer el nivel académico se busca el apoyo para la media académica y técnica y es así como se firma el convenio No. 003 de abril 22 de 2002 con el CASD "JOAQUIN PARIS" en las modalidades de salud, ciencias, comercial e industrial. También en este año debido a la reestructuración se fusiona a esta Institución el COLEGIO LEONIDAS RUBIO VILLEGAS nocturno según Resolución N°. 0218 del 9 de marzo de 2002.

En este mismo año se fusiona la ESCUELA MIXTA BOYACÁ jornada tarde al COLEGIO BOYACÁ y se modifica la razón social, pasando a llamarse "INSTITUCION EDUCATIVA BOYACÁ" jornada diurna (mañana y tarde) y nocturna, niveles de educación preescolar, básica primaria y media académica.

Según Resolución No. 1101 del 12 de septiembre de 2002, se institucionalizan el escudo que tiene como lema "TECNOLOGIA, LIDERAZGO, EMPRESA Y CONVIVENCIA" y la bandera que consta de dos franjas iguales una de color verde y la otra de color blanco.

Finalizando el año 2002 se emite la Resolución No. 1398 del 19 de noviembre, por medio de la cual se fusiona la "ESCUELA URBANA MIXTA CASITA ENCANTADA – CASA DEL NIÑO" ubicada en la calle 19 No. 3-52 (Hoy Carrefour) en donde se contaba con cinco (5) preescolares.

En el año 2004 se sigue reestructurando las Instituciones Educativas, es así como mediante la Resolución 027 del 26 de marzo, se fusiona la "ESCUELA AMÉRICA",



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173*

ubicada en la calle 22 con carrera 8, que cuenta con un preescolar y el nivel de básica primaria de 1º a 5º grado.

Durante el año 2005 se construyó el laboratorio de Ciencias Naturales y Educación ambiental y se consiguió el apoyo de la Psico-orientadora la cual atiende a educandos y padres de familia.

En el año 2006 se adoptó el Himno al Colegio con letra de Darío Nopia Fraile; También se institucionalizó el día del colegio (10 de agosto de 2006).

En el año 2007 inicia la actual administración bajo la Dirección del Magister ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS, quien anteriormente se desempeñaba como docente de ésta misma institución y que por meritocracia fue seleccionado para dirigirla según Decreto No. 11-041 del 16 de enero de 2007.

### **1.3 IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

#### **Sede principal “Institución Educativa Técnica Boyacá”**

Dirección: Calle 20 Cra 5 Esquina

Barrio: El Carmen

Teléfono: 2 63 49 87

Municipio: Ibagué

Departamento: Tolima

Sector: Urbano

Carácter: Oficial

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Calendario: A

Registro Educativo: 121015

Código del DANE: 17300100217301

Núcleo educativo: Uno



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### **Sede: “América”**

Dirección: Cra 8. Calle 22 Esq.

Barrio: El Carmen

Teléfono: 2636573

Municipio: Ibagué

Departamento: Tolima

Sector: Urbano

Carácter: Oficial

Jornadas: Mañana

Calendario: A

Registro Educativo:

Código del DANE: 17300100217303

Núcleo educativo: Uno

### **1.3.1 Símbolos Institucionales**

#### **1.3.1.1 Bandera De La Institución Educativa Técnica Boyacá**





# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

La Bandera consiste en dos (2) Franjas iguales en sentido horizontal, distribuidas de la siguiente manera: en la parte superior está la franja Blanca, que simboliza la paz, transparencia, pureza, nitidez y también simboliza inocencia y los valores humanos que debemos transmitir de generación en generación. En la parte inferior encontramos la franja de color Verde, que simboliza la vida, el honor y también simboliza la esperanza de un futuro mejor y el valor de la ecología.

### 1.3.1.1 Escudo De La Institución Educativa Técnica Boyacá





# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### 1.3.1.2 Himno De La Institución Educativa Técnica Boyacá

#### **Coro**

Magno centro orgullo del Tolima  
Cual sublime emblema empresarial;  
Hoy tu nombre ondea allá en la cima,  
Institución Educativa Boyacá.

#### **I**

Senda clara del valor y la nobleza,  
Yace en ti el pedestal de la moral;  
Canto sacro hoy entonas la grandeza,  
Esculpiendo el amor y la verdad.

#### **II**

Con honor el futuro hoy proclamas,  
Y le brindas a la patria lo mejor;  
Hoy te alzas majestuosa y soberana,  
Claustro insigne de la fe y de la virtud.

#### **III**

Nube etérea de juegos infantiles,  
Viento acro de la ciencia y el saber;  
Tú enarbolas los sueños juveniles,  
Institución Educativa Boyacá.

Letra: Darío Nopia Fraile



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

---

### **1.4 MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Institución Educativa Técnica Boyacá se propone generar y promover una cultura científica y emprendedora entre los actores de la comunidad educativa, mediante la construcción de un pensamiento científico, humanista y empresarial, que estimule la gestión de proyectos de estudio y apropiación de recursos naturales y tecnológicos, de desarrollo social y económico; a partir de un proceso de educación integral realizado a través de las áreas de formación de niveles de Preescolar, Básica, Media Académica, Media Técnica y Educación para Adultos en los Ciclos III, IV, V y VI.

### **1.5 VISIÓN INSTITUCIONAL**

Hacia el año 2025, los saberes, competencias científicas, de conservación de los recursos naturales y empresariales serán incorporados al proyecto de vida de cada integrante de la comunidad educativa; transformando a la Institución Educativa Técnica Boyacá, en líder local de la formación de ciudadanos con una cultura de gestión autónoma, que contemple aspectos, económicos, axiológicos, ambientales, científicos, tecnológicos, y culturales, expresado en proyectos e iniciativas que vinculen de manera efectiva a los estamentos de la Institución.

### **1.6 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

Visualizando la formación desde diferentes enfoques, tenemos:

#### **1.6.1 Componente Antropológico**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

Desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones, basados en la autoformación permanente en lo cultural, social e integral de la persona, con plena conciencia y ejercicio de su dignidad.

### **1.6.2 Componente Pedagógico**

Ofrecer al educando un desarrollo armónico de su ser con plena conciencia, para crear y aplicar el conocimiento en el mejoramiento familiar y social. Capacitándolo para su desempeño en el ámbito técnico empresarial y educacional como una respuesta a las necesidades propias de su entorno.

### **1.6.3 Componente Sociológico**

Capacitar para la participación de la democracia y el trabajo productivo, a partir de las necesidades culturales, políticas y económicas de la comunidad educativa, que le permita tener una actitud crítica y al mismo tiempo, acorde con el momento histórico local, Departamental y Nacional.

### **1.6.4 Componente Axiológico**

La norma fundamental y dignificante de la vida humana es el valor, el bien y no el deber. El comportamiento humano es producto de la acción del ambiente, de las circunstancias, de las experiencias, de las aptitudes, del estado físico y mental, de los intereses, de los instintos; pero en todo caso puede ser guiado por valores.

Los valores, el bien se basan en la realización individual y social; es decir, hacen referencia exclusiva a la construcción, protección, conservación y disfrute de la vida



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

humana, las libertades intrínsecas del ser humano, la igualdad y demás derechos humanos.

### **1.6.5 Componente Político**

Desarrollar la capacidad reflexiva, analítica y crítica empleándola en la superación personal con un compromiso social de participación activa en la búsqueda y desarrollo de soluciones a los problemas personales y sociales.

### **1.6.6 Componente Investigativo**

Los proyectos investigativos que se desarrollan tienen sustento teórico – práctico en las bases de Colciencias y programa Ondas: pequeños científicos, de tal manera que la investigación hace parte integral de la comunidad educativa bajo la premisa de la investigación cooperativa y la investigación formativa.

## **1.7 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES**

Los principios institucionales buscan formar ciudadanos críticos, con autonomía, visión empresarial, de conservación de los recursos naturales y espíritu de superación, cimentados en los derechos y deberes prescritos en la Constitución Nacional.

La relación en la Institución Educativa Técnica Boyacá se enfoca en principios de convivencia, liderazgo, empresa, conservación de los recursos naturales, ciencia y tecnología. Los criterios y procedimientos que orientan a todos sus miembros están enfocados hacia una sana convivencia, avenencia y participación de la vida educativa. Como institución educativa democrática se constituye en un medio posibilitador de igualdad y participación, reconociendo la pluralidad de



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibague*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

pensamientos opiniones y convicciones; además, un lugar en el que se favorece la expresión de la personalidad y las diferencias individuales y que se viven en la convivencia cotidiana.

El contenido de este documento se ha centrado en la acción educativa con su misión y objetivo general de la Institución para lo cual se ha hecho relación explícita al respeto mutuo, la responsabilidad y la calidad, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes, con cualidades fundamentales para enfrentar y cambiar con criterio su entorno. El acuerdo de todos los estamentos de la comunidad educativa se orientan a favorecer en la institución, prácticas democráticas y de convivencia ciudadana donde prime lo humano, lo académico, lo formativo, lo pedagógico, pero nunca lo punitivo.

La Institución educativa Técnica Boyacá, adopta los mismos valores éticos, que rigen los actos de los servidores públicos de la Alcaldía de Ibagué (2006), según su código de ética:

**Servicio.** Prestación y aplicación humana del trabajo que satisface necesidades a personas, comunidades y organizaciones.

**Responsabilidad.** Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el Estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.

**Lealtad.** Gratitud y amor con la empresa, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad.

**Honestidad.** Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Respeto. Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.

Productividad. Capacidad para ejecutar acciones y lograr los mejores resultados, mediante la optimización del tiempo y los recursos.

Solidaridad. Es la adhesión a la causa, que se manifiesta con relaciones de apoyo y cooperación con todas las personas.

Pertenencia. Consiste en asumir el hecho de estar inmerso en la comunidad, en la empresa y en sus valores aceptados.

Justicia. Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.

Tolerancia. Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

### **1.8 POLÍTICA DE CALIDAD**

En la Institución Educativa Técnica Boyacá, se buscará la formación de ciudadanos con un alto componente humanista y solidario, con saberes científicos, sociales, políticos y culturales avanzados; con las competencias empresariales necesarias para desempeñarse con éxito en el mundo actual.

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos, la comunidad educativa de nuestra institución asume los siguientes compromisos:

- Entender la calidad educativa como el servicio público que permite a niños jóvenes y adultos, conformarse como ciudadanos de bien, capaces de realizar



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

sus metas, aspiraciones, construir soluciones para sus necesidades y alcanzar el bienestar individual, comunitario, y regional

- Hacer del dialogo el eje esencial de la comunicación institucional.
- Fortalecer la construcción de un pensamiento crítico.
- Fomentar la autonomía entre sus miembros, sin menoscabar el espíritu solidario para afrontar necesidades y aspiraciones individuales y comunitarias.
- Utilizar un modelo pedagógico fundado en las ideas propuestas por el Aprendizaje Dialógico.
- Buscar que los estudiantes adquieran hábitos académicos y comportamentales que los conduzcan a la excelencia.

### **1.8.1 Objetivos De Calidad**

#### **1.8.1.1 Objetivo General**

Mejorar la Calidad en la prestación del servicio en la Institución Educativa Técnica Boyacá, optimizando el aprovechamiento de los recursos. Ofrecer y garantizar una educación de calidad al servicio de la sociedad, que permita optimizar los recursos técnicos y humanísticos de la comunidad educativa que posibilite un desarrollo sostenible.

#### **1.8.1.2 Objetivos Específicos**

Optimizar los canales de comunicación interna y externa de la Institución.

Disponer de un ambiente apropiado para la sana convivencia

Fomentar el Trabajo en Equipo de todos los miembros de la comunidad educativa, y estrategias relacionadas con el talento humano.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

---

Motivar una actitud positiva frente a los cambios tecnológicos y científicos.

Mejorar los procesos y procedimientos institucionales.

Fomentar la participación de la comunidad educativa en los diferentes proyectos.

Mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER.

Mejorar el Índice Sintético de Calidad Educativa o la estrategia que en su momento defina el Ministerio de Educación Nacional, para promover el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que se ofrece.

- Fortalecer la formación integral de los estudiantes y el espíritu investigativo

### **1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE QUE SE DESEA FORMAR**

El estudiante de la Institución Educativa Boyacá será una persona:

Formada en los principios del humanismo y respetuosa de la libertad de credos y las diferencias individuales.

De principios éticos y hábitos morales que responda a los lineamientos sociales, políticos, culturales y económicos de una sociedad dinámica con proyección social.

Capaz de investigar, crear e innovar.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Tecnológicamente competitiva, que le permita vincularse laboralmente o continuar con su proceso educativo superior y así enfrentar los retos de este siglo.

Que desarrolle sus capacidades intelectuales, físicas, afectivas, morales y artísticas para el logro de su formación integral.

Comprometida en la formación de la nueva Colombia y el nuevo ciudadano, nueva sociedad o entorno.

Que haga del diálogo y la tolerancia sus principios de convivencia.

Capaz de intervenir en la toma de decisiones que comprometan su vida o de los demás, dando solución a problemas propios y de su entorno.

Capaz de articular los conocimientos científico-prácticos, que le conduzca a ser más productivo, individual y colectivamente.

Orgullosa de pertenecer a la institución.

Que haga de la justicia su instrumento de armonía y participación comunitaria.

Comprometida en el mantenimiento equilibrado y conservación del medio ambiente en su entorno escolar, familiar, regional y nacional.

Crítica y analítica, comprometido con sus obligaciones y capaz de defender sus derechos.

Que vea la realización de su vida en el servicio a la comunidad.

### **1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

El Docente de la Institución Educativa Técnica Boyacá será una persona:

Respetuosa en su forma de actuar y en el desempeño del que hacer pedagógico.

Investigadora con actitud de búsqueda del conocimiento y a la vanguardia de las nuevas pedagogías.

Innovadora en su práctica pedagógica, su formación y actualización de su conocimiento.

Flexible en las decisiones que demanda su quehacer pedagógico.

Integral, con don de gente y principio morales, coherente en su pensar y actuar.

El Directivo Docente de la Institución Educativa Boyacá será una persona:

Líder en cada uno de sus propuestas y proyectos con el objetivo de mejoramiento continuo de la institución.

Creativa en la búsqueda permanente del cambio que contribuya a transformar la educación.

Investigadora con capacidad de apropiación de conocimientos y empelo de las nuevas tecnologías.

Comprometida con el desarrollo de las políticas y directrices de la institución educativa.

Con sentido humano en sus actuaciones que mejoran el clima institucional.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### **1.11 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

#### **GENERALES**

El Personal Administrativo y de servicios de la Institución Educativa Técnica Boyacá será una persona:

Con principios éticos y morales.

Comprometida con el desarrollo de las actividades cotidianas de la institución.

Competente y responsable en el cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Respetuosa del conducto regular y prudente en el manejo de las comunicaciones.

Honesta, tolerante, con vocación de servicio, trabajo en equipo, con sentido de pertenencia y lealtad a los principios institucionales.

Amable y cortés en el trato con las personas y con excelente capacidad de relacionarse.

Proactiva en el constante cambio de la institución.

### **1.12 PERFIL DE LA FAMILIA**

El Padre de Familia y/o Acudiente de la Institución Educativa Técnica Boyacá será una persona:

Comprometida con el mejoramiento y las exigencias de la institución educativa.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

Responsable en la orientación, acompañamiento y educación de su hijo o acudido.  
Colaboradora en cada una de las metas propuestas en beneficio de la comunidad educativa.  
Participativa en cada una de las actividades programadas en el calendario escolar.  
Ejemplo de vida, con don de gente, digno de imitación.

### **1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

La población estudiantil de la Institución es de 600 estudiantes aproximadamente, distribuidos en los niveles: preescolar (Sede América Jornada Única), básica primaria (Sede Principal Jornada Tarde y Sede América Jornada Única), secundaria (Sede principal Jornada Mañana), media Técnica (Sede principal Jornada Única) y bachillerato por ciclos (Sede Principal Jornada Nocturna).

Para identificar las posibles problemáticas psicosociales experimentadas por los estudiantes y los factores asociados a éstas (factores de riesgo y protección), se tuvo en cuenta las atenciones realizadas por el área de orientación escolar enero – junio de 2019, una encuesta aplicada a los estudiantes de secundaria de la jornada mañana y un análisis DOFA con los docentes.

Los estudiantes Boyaquistas poseen grandes habilidades y potencialidades, en cuanto a su contexto familiar, el 94% provienen de familias humildes de estratos bajos, donde predomina la ausencia de alguno de los padres en el 65,1%, existen conflictos intrafamiliares, dificultades en el manejo de pautas de crianza, con poco acompañamiento parental en los diferentes ámbitos del menor y en su mayoría (como lo evidencia la encuesta de caracterización) dichas familias son disfuncionales (62,3%) en alguna proporción, en las cuales la descomposición



## *Institución Educativa Técnica Boyacá*

### *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

familiar se hace evidente, trayendo como consecuencia para los estudiantes el bajo nivel académico, social y cultural, lo que redundará en una falta de unidad, reciprocidad y sentido de pertenencia hacia la institución educativa.

A nivel personal, los estudiantes son niños, niñas y adolescentes quienes en medio de las dificultades económicas, sociales y familiares desean continuar en su proceso formativo, no obstante, todo esto impacta en los menores generando en algunos rebeldía, apatía, e incluso síntomas depresivos o ansiosos, que podrían escalar a ideación suicida, como lo manifestaron 34 estudiantes en el área de orientación escolar a quienes inmediatamente se le activó la respectiva ruta de atención y 50 estudiantes en la encuesta aplicada, adicionalmente en esta misma encuesta se detectan otros problemas de salud mental como el consumo de sustancias psicoactivas, donde predominan el alcohol, el cigarrillo y la marihuana.

Posteriormente al ejercicio de comprensión del ambiente escolar durante los años 2018 y 2019, se han identificado situaciones que afectan lo académico, el proceso educativo y la convivencia escolar en la Institución Educativa, dentro de las que destacan, al interior de las académicas, alto número de estudiantes ingresan a las aulas después del tiempo definido para ello, no realizan las tareas asignadas o las entregan a destiempo. En cuanto a las situaciones que afectan el proceso educativo, predominan, llegadas tarde, el porte incorrecto del uniforme y el uso inadecuado de las instalaciones (pasillos, columnas, balcones, etc.). Por último, respecto a las situaciones que afectan la convivencia escolar, las situaciones más frecuentes son las relacionadas con los conflictos entre estudiantes que se manejan inadecuadamente, propiciando en ocasiones violencia física y/o verbal.

Dentro de las fortalezas de la Institución Educativa, se encuentran contar con convenios con el SENA, tránsito, Policía Nacional, Cortolima, entre otras entidades



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

que facilitan la garantía de derechos de los estudiantes, contar con docente orientadora desde septiembre de 2018, tener un cuerpo de docentes comprometidos con perfiles profesionales que facilitan la identificación e implementación de protocolos de atención ante las diferentes situaciones que se presenten implementado el modelo dialógico en el contexto educativo Boyaquista.

Por su parte, la institución Educativa, cuenta con una ubicación estratégica con variadas rutas de transporte: buses, busetas, taxis, bicicletas, motos y camiones, no obstante, la cercanía a la avenida 5ª propicia que en los salones el ruido de los carros dificulte el aprendizaje y es perjudicial para la audición.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Ofrecer el servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, con sus Decretos reglamentarios y con la realidad de la comunidad educativa, desarrollando un proceso de formación permanente, personal, cultural, social y bioético en cada uno de los niños, niñas y jóvenes que son matriculados en la Institución Educativa Técnica Boyacá, fundamentado en la concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y deberes.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

3.2.1 Ofrecer una educación de calidad con proyección hacia el futuro como lo demanda el avance de la ciencia y la tecnología.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

3.2.2 Orientar procesos educativos integrales que permitan a los educandos el desarrollo óptimo de sus competencias, para la construcción de su proyecto de vida y el aporte a la sociedad.

3.2.3 Generar una cultura con proyección empresarial, emprendedora, participativa, ética, autónoma, solidaria, reflexiva y crítica de su entorno.

3.2.4 Fortalecer la integración de la comunidad, generando ambientes de comunicación, participación, democracia y equidad entre sus miembros.

3.2.5 Integrar a los diferentes estamentos de la comunidad en el desarrollo de los procesos educativos, flexibilizándolos, superando dificultades, reconociendo y respetando las diferencias individuales.

3.2.6 Proveer los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Técnica Boyacá.

#### **4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

El Modelo Pedagógico definido para la Institución Educativa Técnica Boyacá es el Aprendizaje Dialógico. “El Aprendizaje Dialógico se produce en interacciones que aumentan “el aprendizaje instrumental”, favorece la creación de sentido personal y social, están guiados por principios solidarios y en las que la igualdad y la diferencia son valores compatibles y mutuamente enriquecedores”<sup>1</sup>. De ahí que las interacciones que el estudiante establece con todas las personas de su entorno (docentes - padres de familia –monitores - otros profesionales - entre otros), son claves en el proceso de enseñanza y aprendizaje, bajo esta perspectiva, el diálogo

<sup>1</sup> Aubert, A.; Flecha, A.; García, C.; Flecha, R.; Racionero, S. (2008). *Aprendizaje Dialógico en la Sociedad de la información*. Barcelona: Hipatia.



## *Institución Educativa Técnica Boyacá* *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

y la interacción son vistos como herramientas esenciales para la construcción de nuevos conocimientos.

El desarrollo del Aprendizaje Dialógico se evidencia en la práctica a través de siete principios:

<b>PRINCIPIO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
<b>DIÁLOGO IGUALITARIO</b>	La fuerza está en los argumentos y no en la jerarquía de quien habla. Es escuchar con respeto y hablar con sinceridad.
<b>INTELIGENCIA CULTURAL</b>	Comprende el saber académico, práctico y comunicativo; todas las personas tienen capacidad de acción y reflexión.
<b>TRANSFORMACIÓN</b>	La educación se concibe como agente transformador de la realidad por medio de las interacciones.
<b>DIMENSIÓN INSTRUMENTAL</b>	Aprendizaje de los instrumentos fundamentales para la inclusión en la sociedad actual.
<b>CREACIÓN SENTIDO</b> DE	Aprendizaje que parte de la interacción y las demandas y necesidades de las propias personas.
<b>SOLIDARIDAD</b>	Participación solidaria de todas las personas de la comunidad en el Proyecto Educativo de la Institución (PEI).



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

<b>IGUALDAD DE DIFERENCIAS</b>	DE	Las mismas oportunidades para todas las personas.
--------------------------------	----	---

Los referentes teóricos del Aprendizaje Dialógico se basan en Lev Vigotsky, según este autor, todo aprendizaje viene precedido de una interacción social hasta que pasa a ser parte del sujeto, desde esta perspectiva, el autor explica el lenguaje como un instrumento de mediación cultural que permite regular el comportamiento, primero desde un plano interpsicológico, es decir en la relación con los otros, en la interacción con los sujetos, con otras voces y luego en un plano intrapsicológico cuando ya ha logrado interiorizar conceptos, saberes aprehendidos.

De igual manera, este modelo pedagógico retoma los aportes en su teoría sobre la Zona Próxima de Desarrollo, se trata de la distancia existente entre el desarrollo real (punto en el que se encuentra el estudiante) y el desarrollo potencial (punto al cual el estudiante puede llegar con la colaboración de compañeros o la ayuda de una persona adulta) y es la interacción lo que contribuye al desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes. De ahí, que se ha fundamental la mediación del docente como aquel, que crea espacios donde se generen nuevas experiencias para los estudiantes a partir de su contexto socio histórico.

Ahora bien, Jürgen Habermas defiende la idea que el pensamiento subjetivo está íntimamente relacionado con el pensamiento social, intersubjetivo, y se produce en las múltiples relaciones que tenemos con personas diferentes, en los innumerables contextos de los que participamos a lo largo de la vida.

Para Paulo Freire la necesidad de diálogo forma parte de la naturaleza humana; es un factor central en la vida de las personas en la medida en que, por medio de él, nos creamos y recreamos. “La educación, es un acto de conocimiento, una toma de conciencia de la realidad, una lectura del mundo, donde los iletrados aprenden, a



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

partir del dialogo sobre problemas significativos, es decir aprehenden críticamente su mundo.”<sup>2</sup>

Por otro lado, Jerome Bruner, propone que lo fundamental de su teoría es la construcción del conocimiento mediante la inmersión del estudiante en situaciones de aprendizaje problemático, donde este aprenda descubriendo, guiado por el docente el cual debe dar al estudiante las oportunidades para involucrarse de manera activa y construir su propio aprendizaje a través de la praxis. El aprendizaje viene a ser un procesamiento activo de la información acción que cada persona organiza y construye desde su propio punto de vista. Para ello sugiere que se organicen foros en el aula, en los que los estudiantes puedan expresar sus ideas y debatirlas, por medio del diálogo.

Así mismo, Gordon Wells, propone la denominada ‘indagación dialógica’, en la cual los estudiantes plantean una pregunta respecto a un asunto sobre el que quieran profundizar, para ayudarles a encontrar respuestas se reorganizan los espacios escolares, haciendo uso de todos los recursos del entorno.

Por tanto, el Docente se constituye en un organizador y negociador de las demandas pedagógicas de la comunidad de aprendizaje; en el que es otro actuante, difusor de conocimiento, científico producido colectivamente e investigador, igualmente constructor y resignificador del currículo rompiendo el rol tradicional docente. El docente organiza el aula en grupos interactivos, comunicativos y rotativos en el que los actuantes son así mismos reproductores y constructores de conocimiento. Se aprende y se enseña dinámicamente al mismo tiempo. Es decir, la relación pedagógica que se establece entre estudiantes y maestros nunca es simétrica. Se da una relación dialógica donde el maestro es “un representante de la cultura y el estudiante accede a ella mediado por aquél.”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> FALTA REFERENCIA

<sup>3</sup> (Zubiria, 2009) completar referencia.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

En este sentido, se espera que el Rol del Estudiante Boyaquista sea de agente activo, es decir protagonista de su propio conocimiento en interacción y colaboración con los demás cooparticipantes. Es considerado en igual de condiciones con los demás agentes educativos. El trabajo comunitario y colaborativo son el medio del aprendizaje.

Otro aspecto importante es la evaluación, la cual se considera desde el aprendizaje dialógico, como un proceso permanente, continuo, flexible, democrático e integral que busca estimular la formación del estudiante en todas sus dimensiones: Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Procedimental y Dimensión Actitudinal.

Una evaluación integral que tenga en cuenta las dimensiones antes mencionadas debe tener en cuenta:

- El contexto educativo
- Las necesidades de aprendizaje de la comunidad
- Cómo el estudiante socializa y relaciona el conocimiento con el contexto
- Las habilidades de los estudiantes (en especial los niveles de lectura comprensiva, el análisis y capacidad de razonamiento)
- Manejo de tecnologías
- La estructura de las pruebas censales
- Desempeños e indicadores de desempeños programados desde cada área.
- Metas del PEI
- Pacto de Convivencia.

**Dimensión cognitiva:** está relacionada con lo disciplinar (contenidos), lo conceptual (conceptos, razonamientos y redes conceptuales).



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

Actividades a desarrollar: exposiciones argumentadas, conferencias, foros, mesa redonda, debates, conversatorios, lecturas comprensivas, análisis de textos, producción textual (resumen, ensayo, autobiografía), síntesis de información (mapas conceptuales - redes conceptuales – diagramas – cuadros comparativos – mentefactos), talleres que permitan la búsqueda - selección – interpretación de información, solución de problemas, estudio de casos, elaboración y desarrollo de proyectos, interpretación y análisis de figuras y resolución de preguntas tipo pruebas censales.

**Dimensión Procedimental:** está relacionada con las estrategias y procedimientos didácticos aplicados desde cada una de las áreas y/ o asignaturas del plan de estudios.

Actividades a desarrollar: reportes sobre tareas dirigidas, desarrollo de portafolios de trabajo, el uso de materiales auténticos (libros – periódicos – folletos - revistas en lengua extranjera - las grabaciones de radio – televisión - temas de propagandas – anuncios - impresos o registros grabados), la elaboración de maquetas - manualidades - crucigramas, bingos, loterías, mimos, canto, teatro, grafitis, la elaboración de trabajos lúdicos, la elaboración de guiones y dramatizados, prácticas de laboratorio, simulación de laboratorios, creación de empresas didácticas, diseño de proyectos productivos.

**Dimensión Actitudinal:** Está relacionada con las actitudes, valores de la comunidad educativa.

Actividades a desarrollar: desarrollo de comunidades de aprendizajes, trabajo en equipo, juego de roles.

**Dimensión comunicativa:** es necesario promover el desarrollo de habilidades que favorezcan el razonamiento verbal y la interacción que se produce a través de diversos lenguajes: Audiovisual, gráfico, publicitario, literario etc. Llevando a los estudiantes a asumir con criterio la lectura del mundo. En el que se ponen en juego



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

la comprensión desde sus diferentes niveles, el dialogo argumentado, la capacidad de escuchar y de producir textos.

Actividades a desarrollar: escritura de diferentes tipos de textos a partir de un plan textual, lectura de diferentes tipos de textos desde los tres niveles de lectura: literal, inferencial, hasta llegar al nivel crítico e intertextual, tertulias literarias a partir de la lectura de clásicos y la puesta en escena de los argumentos.

Es importante tener en cuenta que el aprendizaje Dialógico depende de las habilidades comunicativas que desarrolle la comunidad educativa, por tanto, la Dimensión Comunicativa hace parte de las otras dimensiones, no se puede concebir como una dimensión extra, por el contrario, transversaliza la dimensión cognitiva, procedimental y actitudinal.

## **5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La Institución Educativa Técnica Boyacá ofrece servicios en las modalidades de bachillerato técnico y bachillerato por ciclos de adultos. En el presente proyecto, de conformidad con los fines propuestos en el artículo 67 de la Constitución Política, la educación en la institución educativa Boyacá, se desarrollara atendiendo a los siguientes objetivos:

### **5.1 OBJETIVOS GENERALES POR NIVELES**

#### **5.1.1 Nivel Preescolar:**

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

Son objetivos específicos de la educación preescolar:

- El conocimiento propio del cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- La ubicación espacio - temporal y el ejercicio de la memoria;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

### **5.1.2 Nivel De La Educación Básica:**

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y la solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

## **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR NIVELES**

### **5.2.1 Nivel De La Educación Básica Primaria:**

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la valoración del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la presentación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

### **5.2.2 Nivel De La Educación Básica Secundaria:**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

---

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, elementos constitutivos de la lengua;
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones de la realidad social;
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización, con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

### **5.2.3 Nivel De La Educación Media Técnica**

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto del laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y el cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente ley.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- Fortalecer la mentalidad emprendedora con el fin de incentivar la creatividad, el emprendimiento, las competencias de comunicación y el conocimiento de la actividad empresarial local.
- Ofrecer conocimientos contables, estadísticos, proyectándolos en la mecanización de la vida diaria, preparándolos para el mundo de los negocios y las futuras gestiones empresariales haciéndolo competitivo.
- El alumno mediante el conocimiento de procesos técnicos empresariales estará en capacidad de controlar los inventarios, presentar informes económicos, financieros y liderazgo en la creación de empresas cuando comience el grado décimo.
- Con base en los conocimientos y prácticas y el término de sus estudios, el alumno estará en capacidad de crear un Plan de Negocios que cumpla sus proyecciones personales, en la creación de empresas o microempresas para poder competir en el medio social productivo que lo rodea.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognitivo, tanto del laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientadas a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

### **5.2.4 Nivel De Educación Media Académica Énfasis En Conservación De Recursos Naturales**

Son objetivos específicos de este énfasis los siguientes:



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Adquirir una actitud crítica y proactiva ante problemáticas sociales de relevancia y la toma de decisiones autónomas con respecto a las mismas, aplicando los contenidos científicos en complementación con otros saberes y contribuyendo así a promover la equidad social, la preservación del ambiente y el cuidado de la salud.

Valorar la Ciencia y la tecnología como producto de la actividad humana y sus aportes a la sociedad, identificando los factores que influyen en la producción, distribución y uso de los conocimientos científicos y tecnológicos.

Adquirir capacidades intelectuales prácticas, comunicativas y valorativas que les permitan incorporarse en instituciones o grupos dedicados a la comunicación de las ciencias, el cuidado del ambiente, problemáticas de la salud y, particularmente, en tareas de investigación científica.

Aplicar los saberes científicos y tecnológicos en la toma de decisiones con respecto a la inserción en el campo laboral y en organizaciones implicadas con problemáticas sociales relacionadas con la conservación de recursos naturales.

### **5.3 PLAN DE ESTUDIO DE LA MEDIA TÉCNICA**

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deporte.
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Religión

Para los grados décimo y undécimo se complementan con las áreas de:

- Ciencias Económicas y política
- Empresarial y sus asignaturas Plan de Negocios, Visión Empresarial y Habilidades de Dirección.
- Filosofía

Los planes del área y asignatura aparecen en los anexos.

La estructura curricular y la intensidad horaria semanal aparecen en la siguiente tabla:

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ

#### BACHILLERATO TÉCNICO CON ÉNFASIS EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

AREA	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	6	6	4	4	4	4
EST			2	2		
HUMANI	7	7	7	7	6	6
M.EMP	1	1	1	1		
CONT	2	2	2			
EDUCACIÓN ÉTICA Y MORAL	1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2
ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA					2	2
BIOLOGÍA	4	4	4	6		
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					2	2
FISICA					3	3
QUIMICA					3	3
TECNICA EMPRESARIAL						5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>35</b>

#### 5.4 PLAN DE ESTUDIO DE LA MEDIA ACADÉMICA ÉNFASIS CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Para el logro de los objetivos del énfasis en los grados décimo y once se complementan con las áreas de:

- Biología
- Medio Ambiente
- Física
- Química
- Biodiversidad

Los planes del área y asignatura aparecen en los anexos. La estructura curricular y la intensidad horaria semanal aparecen en la siguiente tabla:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ**  
**BACHILLERATO ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN TÉCNICA EN**  
**CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>9°</b>	<b>10°</b>	<b>11°</b>
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------	------------



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3	3
MATEMÁTICAS	6	6	4	4	4	4
ESTADÍSTICA			2	2		
HUMANIDADES	7	7	7	7	6	6
M.EMP	1	1	1	1		
CONTABILIDAD						
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2
ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA					2	2
BIOLOGÍA	6	6	6	6		
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					2	2
FISICA					3	3
QUIMICA					3	3
BIODIVERSIDAD					5	5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

### 5.5 PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO POR CICLOS

La Institución cuenta con un programa de educación por ciclos, dirigido a la población trabajadora del sector en jornada nocturna.

Atendiendo el carácter específico de los ciclos lectivos especiales, se estructuró un plan de estudios con todas las áreas fundamentales a excepción de las áreas de Educación física y Educación artística.

Los planes de área y signatura aparecen en los anexos. La estructura curricular y la intensidad semanal aparecen en el cuadro 3.



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ PLAN DE ESTUDIOS JORNADA NOCTURNA

AREAS	C. NA TURA	CIENCIAS SOCIAL	C.E.P	MATE	ESPAÑ	INGLES	INFOR Matica	EMPRESA RIAL	ETICA	RELIG.	FILO	TOTAL
GRADOS												
CICLO 2 BÁSICA	3	3		4	3	2	2	1	1	1		20
CICLO 3 BÁSICA	3	3		4	3	2	2	1	1	1		20
CICLO 4 BÁSICA	3	3		4	3	2	2	1	1	1		20
CICLO 1 MEDIA	1er trim.	4		2	4	4	2	4				20
CICLO 1 MEDIA	2º trim.	4	4		4			4	1	1	2	20
CICLO 2 MEDIA	1er trim.	4		2	4	4	2	4				20
CICLO 2 MEDIA	2º trim.	4	4		4			4	1	1	2	20

#### 5.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Son criterios de evaluación los siguientes:

1. Los estándares nacionales básicos de competencias en las áreas obligatorias y fundamentales y las contempladas en las intensificaciones y especialidades del pei.
2. Los logros y desempeños que determine la institución en cada una de las áreas y/o asignaturas, en cualquiera de las dimensiones del ser, saber y hacer.
3. El avance en las competencias ciudadanas y el desempeño participativo en la construcción de comunidad educativa.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

4. La asistencia y participación del estudiante en las actividades curriculares y extracurriculares.
5. La evaluación no es una herramienta de poder que ponga a los estudiantes en situación de indefensión con respecto al maestro. no se recurrirá a la evaluación para mantener disciplina, infundir temor o discriminar estudiantes.
6. La calificación es la valoración cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del docente.
7. Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente.
8. Habrá una evaluación diagnóstica como conducta de entrada que sirva como instrumento para valorar los pre-saberes y avances del estudiante.
9. La evaluación se hará mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias (valorando las capacidades integrales del estudiante) y del alcance de logros, objetivos y fines.
10. La valoración de cada período, en cada una de las asignaturas tendrá en cuenta los desempeños en el saber, en el saber hacer y en el ser.
11. Cuando un área esté conformada por varias asignaturas, deberá tener aprobadas la totalidad de las mismas y la valoración del área será definida por los docentes que orientan dichas asignaturas.

### **5.6.1 Criterios de promoción y reprobación.**

Serán criterios de promoción y reprobación los siguientes:

1. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que en todas las áreas obtenga niveles de desempeño, básico, alto o superior.
2. La inasistencia superior al 25% del total de clases desarrolladas en cada una de las áreas del plan de estudio sin excusa válida, constituye causal de reprobación del área/asignatura o año lectivo
3. Se pierde un área/asignatura, con valoración de bajo, cuando el número de



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- ausencias, justificadas o no sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria del área/asignatura.
4. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Únicamente la excusa justificada tiene validez para efecto de presentar actividades académicas.
  5. En todos los grados, desde primero hasta undécimo, el grupo de áreas de humanidades será evaluado y valorado en forma independiente en las áreas que lo conforman y por lo tanto cada una de ellas será de promoción.
  6. En los grados décimo y undécimo, el grupo de áreas de ciencias naturales y educación ambiental, serán evaluadas y valoradas independientemente en cada una de las áreas que lo conforman y por lo tanto cada una de las áreas será de promoción. Para la media académica, la **profundización en ciencias naturales y educación ambiental** se considera un área independiente.
  7. No será promovido al grado siguiente el estudiante que al finalizar el año escolar obtenga nivel de **desempeño bajo** en dos (2) o más áreas del plan de estudio y/o hayan obtenido desempeño bajo consecutivamente dos años en las áreas de matemáticas o humanidades lengua castellana en la básica primaria y secundaria.
  8. En la educación básica en los grados 1º, 2º, y 3º la promoción se circunscribe al rendimiento del estudiante en humanidades y matemáticas. en todo caso, los estudiantes que tengan desempeño bajo en humanidades o matemáticas por dos años consecutivos en la básica primaria y secundaria no serán promovidos.
  9. La reprobación de un determinado grado no será causal de exclusión de la institución.
  10. El estudiante de media que haya reprobado el área del énfasis, dispone del siguiente año lectivo para alcanzar el nivel básico, de lo contrario se dará como reprobado.
  11. En virtud del incentivo estipulado en el pacto de convivencia, los estudiantes que obtengan puntaje igual o superior a 330 puntos en promedio en la prueba

Comentado [YCRC1]: Técnica en CRN



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

saber 11°, serán promovidos. siempre y cuando cumpla con su intensidad horaria según lo estipulado en el plan de estudios.

12. Los estudiantes con necesidades educativas especiales podrán ser promovidos por la comisión de evaluación y promoción cuando medie concepto previo de profesional idóneo en el caso. de acuerdo a lo estipulado en la ley y con el respectivo reporte en el Simat.
13. Será promovido al grado siguiente el estudiante que repruebe un área en los términos que establece el artículo 10, parágrafo 1 del presente acuerdo.

### **5.6.2 Criterios de Graduación:**

Se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que cumpla con las mismas condiciones referidas en los incisos anteriores para la promoción al grado siguiente de acuerdo con los resultados de la evaluación y promoción de los estudiantes, se pueden presentar las siguientes situaciones:

1. El estudiante de educación media técnica del grado 11 que quede pendiente en una o dos áreas diferente a la del énfasis, puede esperar a cumplir con los logros pendientes en las fechas establecidas por la institución y graduarse por ventanilla o mediante escrito firmado por el padre de familia, solicitar al rector graduarse por ventanilla y el resultado será definitivo en los registros académicos.
2. El estudiante que haya reprobado el área del énfasis, dispone del siguiente año lectivo para alcanzar el nivel básico y se gradúa por ventanilla, de lo contrario se dará como reprobado.

Parágrafo 1. Para efectos de ceremonia de grado, solo serán objeto de este homenaje los estudiantes que al finalizar el año escolar no tengan ninguna valoración de desempeño bajo en las áreas evaluadas. Los estudiantes que al



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

finalizar el año escolar tengan un área reprobada, recibirán su diploma en la ventanilla de la secretaría de la institución.

Parágrafo 2. El estudiante que al finalizar el año escolar presente valoración de desempeño bajo en comportamiento no podrá participar de la ceremonia de graduación. Tampoco el estudiante que haya perjudicado la buena imagen de la institución dentro o fuera de ella o a través de las redes sociales.

### **5.6.3 Criterios para la promoción anticipada**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7°: “promoción anticipada de grado” del decreto 1290 de 2009, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Promoción anticipada por alto desempeño. De acuerdo con el artículo 7 del dto. 1290 de 2009, cuando un estudiante durante el primer período del año escolar, “demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”, será recomendado al consejo directivo por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previo consentimiento de los padres de familia o acudientes y teniendo en cuenta los siguientes criterios y procesos:

- a) La solicitud escrita del padre de familia o acudiente, dirigida al consejo académico durante las cinco primeras semanas del primer periodo.
- b) Obtener durante el primer período una valoración superior, en todas las áreas del grado en que se encuentre matriculado incluyendo su comportamiento.
- c) Evidenciar que tiene las capacidades para cursar el grado inmediatamente superior mediante el desarrollo de una serie de actividades donde demuestre dominio de las competencias de cada unas de las áreas del grado en que está matriculada. el consejo académico designará la(s) persona(s) responsables de este proceso.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

- d) El desarrollo socio-afectivo del estudiante facilita el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente, concepto dado por el director de grado.
- e) El consejo directivo tomará la decisión la cual será consignada en la respectiva acta y de ser positiva será consignada en el registro escolar.
- f) Las valoraciones obtenidas por el estudiante en el primer período, se guardarán como definitivas en el grado que cursaba.
- f) Todo el proceso se realizará en no más de dos semanas después de terminado el primer periodo escolar.
- g) El estudiante que obtenga la promoción anticipada, tendrá como valoración del primer período, en el siguiente grado, aquellas que obtenga en el segundo período.
- h) El estudiante promovido, debe iniciar inmediatamente un proceso de acompañamiento que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado, con el acompañamiento de los docentes del grado, los padres de familia, y el director de grado al cual fue promovido.

## **6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

El desarrollo de la práctica educativa en la Institución Educativa Técnica Boyacá, tiene como objetivo primordial adelantar proyectos que sean transversales en todas las áreas del conocimiento y que apunten al desarrollo académico y al logro de las metas establecidas en nuestra Misión y Visión; estos son:

- Educación para la Democracia.
- Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- Aprovechamiento del Tiempo Libre.
- Programa para la Educación Sexual y Convivencia Ciudadana (PESCC).
- Plan Escolar de Gestión y Prevención del Riesgo
- Proyecto Cátedra para la Paz y el Buen Vivir
- Escuela de Padres

Con estos proyectos se busca lograr que al finalizarlos, se observen cambios de actitud en la comunidad educativa, en sus comportamientos cognitivos, de



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

formación de criterios democráticos, de decisiones, de respetar el cuerpo como personas sanas, de adquirir medios que interactúen de manera fluida en la comunicación, de transformar el entorno, en la parte del medio ambiente, productivo, cultural, tecnológico y científico.

### **6.1. PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA**

**Objetivo:** Interpretar la constitución política de Colombia, desde una metodología teórico – práctica que permita vivenciar los valores de la democracia (Libertad e igualdad) apoyándose en sus respectivas reglas (consenso, minoría, mayoría, competencia, control, legalidad y responsabilidad) y así minimizar los conflictos sociales y educativos.

#### **Como se desarrolla:**

- Lectura de la constitución política de Colombia, interpretación y análisis.
- Con la participación activa en el Gobierno escolar a través de las campañas, elecciones y conformación de los diferentes entes de apoyo.
- Celebración y conmemoración de las fiestas patrias.
- Desarrollo de actividades que fortalezcan la convivencia ciudadana.

### **6.2. PROYECTO: AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)**

**Objetivo:** Fortalecer la formación ambiental de los estudiantes mediante la utilización de los elementos cognoscitivos y axiológicos, que faciliten la conformación de una racionalidad humanística que conlleve a la conservación de los recursos naturales. (Ver apéndice).

#### **Como se desarrolla:**

- A través de jornadas educativas y de formación creando una cultura hacia la reducción, reutilización y reciclaje.
- Exaltación y celebración de fechas tales como el día del agua, la tierra, el medio ambiente, salidas de campo.
- Socialización de los proyectos productivos en el Simposio Ambiental Institucional.
- Creando en el estudiante una conciencia de protección y conservación del medio ambiente realizando diferentes actividades lúdicas y culturales.

### **6.3. PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

**Objetivo:** Brindar a la comunidad educativa opciones para la utilización del tiempo libre, aprovechando el impacto benéfico de la actividad artística, deportiva y folclórica. (Ver apéndice).



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### **Como se desarrolla:**

- Conformación del grupo de danzas en básica primaria.
- Proyecto para la creación del club deportivo.
- Participación en eventos deportivos a nivel municipal (fútbol y Ajedrez)
- Organización de campeonatos interclases (baloncesto, ponchado, tenis de mesa y voleibol)

### **6.4. PROYECTO: PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (PESCC)**

**Objetivo:** Promover en la comunidad educativa el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para lograr que niños, niñas, jóvenes y adultos sean sujetos sociales activos de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de propuestas que les brinden herramientas para la solución de problemas, toma de decisiones de manera autónoma y responsable; que posibilite convivir en ambientes de armonía y paz, fortaleciendo su desarrollo integral.

### **Como se desarrolla:**

- Presentación de videos educativos.
- Análisis de lecturas complementarias para padres de familia y estudiantes.
- Análisis de encuestas dirigidas a las acciones de prevención y promoción.
- Conferencias con personal capacitado.
- Orientación escolar.

### **6.5 PROYECTO: PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO**

**Objetivo:** Identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura que genera comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. (Ver apéndice).

### **Cómo se desarrolla:**

- Lecturas sobre Riesgos y Prevención
- Formación continua sobre normas de tránsito
- Conformación de la Patrulla Escolar de Tránsito
- Revisión periódica de extinguidores y botiquines para atención de emergencias
- Elaboración de un plano con la identificación de riesgos
- Simulacros de prevención



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1

DANE: 173001002173

### **6.6 PROYECTO: CÁTEDRA PARA LA PAZ Y EL BUEN VIVIR**

El proyecto Cátedra para la Paz, nace en la Institución Educativa Técnica Boyacá, en el año 2015, como estrategia educativa orientada al desarrollo y potenciación de capacidades de la comunidad educativa, niños y niñas, jóvenes, docentes y directivos, padres de familia que bajo las disposiciones establecidas por la ley pretende orientar y formar en iniciativas de convivencia y construcción de cultura de paz.

La Cátedra para la paz es un espacio de encuentro y de reflexión de estudiantes, padres de familia, maestros, directivos docentes, administrativos y comunidad educativa, alrededor de los conflictos que ocurren en la escuela y sus entornos comunitarios, a través del cual se busca encontrar soluciones viables en la construcción de paz. (Ver apéndice).

#### **Cómo se desarrolla:**

- Aplicación de talleres sobre situaciones de la convivencia escolar
- Celebración de la Semana de la Paz
- Desarrollo de actividades lúdicas y culturales que proporcionan un espacio para la sana convivencia.

### **6.6 PROYECTO: ESCUELA PARA FAMILIAS Y CUIDADORES**

**Objetivo:** Brindar herramientas, conceptuales, prácticas y lúdicas, a los padres de familia de la Institución Educativa Boyacá para que puedan ser proactivos en el acompañamiento, tanto académico como personal, de sus hijos.

#### **Cómo se desarrolla:**

- Celebración día de la familia
- Participación del padre de familia / acudiente en las actividades culturales de la institución.
- Desarrollo de talleres prácticos, que permitan al padre de familia, generar conocimientos y reflexiones sobre problemáticas del contexto familiar.

Igualmente se cuenta con comités institucionales, los cuales cumplen funciones según las disposiciones de la Secretaría de Educación de Ibagué y el contexto de la comunidad educativa:

- **Comité Laboral:** Comité encargado de establecer los mecanismos para la prevención y solución de conflictos de convivencia laboral



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- **Plan Gestión TIC:** Comité encargado de gestionar, administrar y dar buen uso de las herramientas tecnológicas de la Institución.
- **Seguridad y Salud:** Comité encargado de vigilar la prevención de riesgos de la Institución.
- **Comité de Convivencia:** Lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en la Institución Educativa.
- **Integración Curricular PICC:** Comité encargado de organizar la información para la implementación de un plan de trabajo para la Integración de Componentes Curriculares (EICC) a nivel institucional y a nivel de aula teniendo presentes los procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación formativa, acompañamiento pedagógico y gestión de materiales

## **7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE**

### **7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia se fundamenta en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y en el Artículo 2.3.3.1.4.4, del decreto 1075 de 2015, en el que señala que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. También tiene en cuenta La Ley de infancia y adolescencia ( Ley 1098 del 2006), la Ley de Convivencia escolar (Ley 1620 de marzo del 2013) y su decreto reglamentario 1965 de septiembre del 2013, así como el decreto 1290 de 2009 en lo referente al sistema de promoción y evaluación de estudiantes y demás normas concordantes.

La Institución educativa Boyacá ha construido el manual de convivencia, partiendo de las necesidades o inquietudes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, para luego ser adoptado por parte del Consejo Directivo. Ha sido objeto de permanente revisión para que responda a las necesidades sociales e institucionales. (VER Anexo)

### **7.2 REGLAMENTO DOCENTE**

El reglamento docente se fundamenta en la Constitución y en el Código Disciplinario Único para los servidores públicos (Ley 734 de 2002). Así mismo, en el Estatuto Docente, Decreto 2277 de Septiembre 14 de 1979, que en el capítulo V define los derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario para los docentes nombrados bajo este estatuto. De igual forma se fundamenta en el Decreto 1278 de junio 19 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente, que en los artículos 41 al 45 define los deberes, las prohibiciones, Abandono del cargo, las Inhabilidades e Incompatibilidades respectivamente.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

## **7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE**

### **7.1 ANTECEDENTES**

El Manual de Convivencia se fundamenta en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y en el Artículo 2.3.3.1.4.4, del decreto 1075 de 2015, en el que señala que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. También tiene en cuenta La Ley de infancia y adolescencia ( Ley 1098 del 2006), la Ley de Convivencia escolar (Ley 1620 de marzo del 2013) y su decreto reglamentario 1965 de septiembre del 2013, así como el decreto 1290 de 2009 en lo referente al sistema de promoción y evaluación de estudiantes y demás normas concordantes.

La Institución educativa Boyacá ha construido el manual de convivencia, partiendo de las necesidades o inquietudes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, para luego ser adoptado por parte del Consejo Directivo. Ha sido objeto de permanente revisión para que responda a las necesidades sociales e institucionales. (VER Anexo)



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### **7.2 REGLAMENTO DOCENTE**

El reglamento docente se fundamenta en la Constitución y en el Código Disciplinario Único para los servidores públicos (Ley 734 de 2002). Así mismo, en el Estatuto Docente, Decreto 2277 de Septiembre 14 de 1979, que en el capítulo V define los derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario para los docentes nombrados bajo este estatuto. De igual forma se fundamenta en el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente, que en los artículos 41 al 45 define los deberes, las prohibiciones, Abandono del cargo, las Inhabilidades y Incompatibilidades respectivamente.

### **8. GOBIERNO ESCOLAR**

#### **8.1 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

Según lo dispone el Artículo 2.3.3.1.5.3, del decreto 1075 de 2015, El gobierno escolar está conformado por el Rector(a), el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

##### **8.1.1 RECTOR**

Es el funcionario encargado de vigilar la prestación de un servicio educativo de calidad, de implementar las políticas educativas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Alcaldía del municipio de Ibagué. Es el ejecutor de las decisiones tomadas por el Gobierno Escolar.

##### **8.1.2 CONSEJO DIRECTIVO**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

El consejo directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, está integrado por:

- El rector(a) del establecimiento quien lo convocará y presidirá;
- Dos representantes de los docentes de la institución;
- Dos representantes de los padres de familia;
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- Un representante de los ex – estudiantes de la institución, y
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

### **8.1.3 CONSEJO ACADÉMICO**

El consejo académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, está integrado por:

El consejo académico, convocado y presidido por el rector(a) estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución.

## **8.2 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR**

### **8.2.1 Funciones del Rector**

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

(Decreto 1075 de 2015 **Artículo 2.3.3.1.5.8.** Decreto 1860 de 1994, artículo 25).

### **8.2.2 Funciones del Consejo Directivo**

Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:



## *Institución Educativa Técnica Boyacá* *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo;
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector(a);
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante;
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
- Darse su propio reglamento.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### **8.2.3 Funciones del Consejo Académico:**

Se reunirá periódicamente para participar en:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

(Decreto 1075 de 2015 **Artículo 2.3.3.1.5.7.** Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

### **8.3. ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR**

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo. Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción
- Contralor Estudiantil
- Comité de convivencia escolar
- Patrullero ambiental
- Defensor de la Paz Territorial
- Comisario Estudiantil
- Juez de Paz

### **8.3.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

### **8.3.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que compartan un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 29).

### **8.3.3 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Instancia que establece los canales de participación al interior de la comunidad educativa para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas dentro de los principios de equidad y justicia. La Institución constituirá cuatro Comisiones de Evaluación y Promoción, una para los grados 1º, 2º y 3º, otra para 4º y 5º, otra para la básica secundaria (6º, 7º, 8º y 9º) y una cuarta para la Media técnica (10º y 11º) integradas por un Directivo docente (Coordinador o delegado), tres representantes de los profesores que estén trabajando con estos grupos, un representante de los estudiantes del último grado de cada comisión y un representante de los padres de familia.

#### **Funciones de las comisiones de Evaluación y Promoción**

1. Reunirse mínimo una vez por periodo y extraordinariamente cuando la cite el rector(a) o coordinadores.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

2. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
3. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores de logro a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
4. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
5. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales.
6. Servir de instancia para decidir sobre los problemas que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y en casos excepcionales, designará un segundo evaluador (el área implicada).
7. Velar porque los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
8. Otras que determina la institución a través del PEI.
9. Darse su propio reglamento.

Decreto 1075 de 2015.

### **8.3.4 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

Para todos los efectos legales, la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia, de los estudiantes matriculados en un



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

establecimiento educativo. Sólo existirá una Asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

**PARÁGRAFO 1.** La Asamblea General de la Asociación de padres es diferente de la Asamblea General de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4.: **Asamblea general de padres de familia.** La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector(a) o director del establecimiento educativo.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: **Consejo de padres de familia.** El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: **Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.**

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector(a) o



## *Institución Educativa Técnica Boyacá* *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. **Funciones del consejo de padres de familia.**

- a. Contribuir con el rector(a) o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.  
Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**PARÁGRAFO 1.** El rector(a) o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

**PARÁGRAFO 2.** El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

### **8.3.5 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13.

#### **Funciones:**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **8.3.6 COMISARIO ESCOLAR**

Será elegido en todos los planteles educativos del municipio dentro del primer mes del año lectivo y será de obligatorio cumplimiento su elección.

#### **Funciones Del Comisario Escolar**

1. Escuchar la problemática estudiantil que se presenta en el centro educativo.
2. Informar al coordinador del establecimiento todos los casos de maltrato que se tenga conocimiento.
3. Informar a la Comisaria de familia del municipio los casos de maltrato que lleguen a su conocimiento que no hubieren sido solucionados en el plantel educativo ya sea que se presenten en su familia, comunidad, compañeros o maestros.
4. Realizar reuniones mensuales con el coordinador del establecimiento educativo y su grupo de apoyo (comisarios (as) elegidos por cada salón), consignando los casos detectados en el formato entregado para tal fin.



## *Institución Educativa Técnica Boyacá*

### *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

5. Desarrollar, promover, publicar y en general coordinar actividades que divulguen los derechos de los niños.
6. Fomentar el respeto de todas las personas para con los derechos de los niños (as).
7. Solicitar toda clase de ayuda a entidades públicas o privadas que tiendan a fortalecer, enriquecer y divulgar los valores que se deben tener en cuenta en toda nuestra relación personal y social.
8. Solicitar intervención del Estado y de las entidades privadas cuando se percaten de la situación de riesgo en que se puede encontrar un niño y/o adolescente y la familia.
9. Solicitar intervención del Estado y de las entidades privadas para adelantar campañas que fortalezcan al niño y/o adolescente y familia.

#### **8.3.7 CONTRALOR ESTUDIANTIL**

Es el educando elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar en la Institución Educativa el perfil de encargo académico frente al ejercicio de control social.

El Contralor Estudiantil actuará como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa Técnica Boyacá, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, labor que ejercerá orientada por los instrumentos dispuestos por la Contraloría Municipal de Ibagué con el apoyo de la Secretaría de Educación Municipal.

#### **Principios éticos del contralor estudiantil en la gestión escolar:**

1. Los Bienes Públicos son sagrados.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

2. La gestión pública es democrática y participativa.
3. Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
4. Los resultados del ejercicio del control son públicos.

### **Funciones Del Contralor Escolar**

1. Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas. Con el apoyo de la institución y de la Contraloría Municipal.
2. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría Municipal.
3. Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
4. Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.
5. Preservar en la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
6. Presentar a la Contraloría Municipal las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de las instituciones educativas a la que pertenecen.
7. Solicitar las actas de Consejo Directivo para poder hacer seguimiento a las acciones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
8. Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.
9. Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en ejercicio de sus funciones.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

10. Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Municipal.

### **8.3.8 PATRULLERO AMBIENTAL**

También conocido como “Gestor Ambiental”, este responde a la necesidad de incorporar a las nuevas generaciones en las campañas de preservación y conservación adelantado por CORTOLIMA, en el marco de la estrategia de cultura ambiental. El Patrullero Ambiental es elegido en las instituciones educativas públicas y privadas, de los diferentes cursos con el fin de realizar proyectos y/o campañas en pro de la preservación y conservación del medio ambiente, dicha labor es realizada a través del proyecto PRAE y el docente dinamizador del mismo.

El **Patrullero Ambiental** será elegido de forma democrática, participativa y equitativa garantizando el acceso voluntario de estudiantes. De cada curso se elegirá uno y posteriormente uno por grado. De los patrulleros escogidos por grado se nombrará el **Patrullero del Colegio**. En las instituciones educativas con dos jornadas las elecciones se harán de manera independiente y el resultado será de uno por jornada.

Para los grados de preescolar y básica primaria se le dará el título de PATRULLERITO ECOLÓGICO y para los niveles de secundaria de PATRULLERO ECOLÓGICO.

El patrullero ambiental de la jornada deberá postularse mediante la presentación de un sencillo **Plan de Gestión Ambiental para la Institución Educativa**, al cual, se le hará seguimiento por parte de CORTOLIMA.

La institución educativa tendrá en cuenta la transversalidad para involucrar toda la comunidad educativa y las áreas de estudio.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

### **Funciones del Patrullero Ambiental**

- a) Ayudar a conservar el medio ambiente.
- b) Ayudar a generar conciencia ecológica en su entorno.
- c) Coadyuvar en la siembra de árboles en su entorno.
- d) Colaborar en el ahorro del consumo de energía y agua.
- e) Generar conciencia cívica entre sus amigos para no arrojar basuras en la calle.
- f) Generar conciencia cívica entre sus amigos y demás personas para evitar el uso del pito de los vehículos.
- g) Crear conciencia entre sus amigos y familiares en la generación de un ambiente libre de ruido.
- h) El patrullero ecológico podrá pertenecer al Comité Ambiental de la institución educativa y actuará como motivador y dinamizador en el manejo del entorno dentro y fuera del colegio.
- i) Implementar los primeros cinco días del mes en su curso la campaña del periodo lectivo, con la coordinación del director de curso y el docente de ciencias naturales, en cumplimiento del programa diseñado por el Comité ambiental de la institución dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional PEI.
- j) El patrullero ambiental, en reunión periódica deberá informar los avances y dificultades que ha tenido en su curso o grado durante la campaña y los resultados arrojados por el periodo, evaluar campaña anterior y planear la siguiente.
- k) En coordinación con la institución se llevará a cabo la encuesta ecológica sobre las variables de la dinámica cotidiana entre la comunidad educativa.
- l) En noviembre con la coordinación del director de curso, el docente de ciencias naturales y el Comité Ambiental evaluará el resultado de las campañas emprendidas por los patrulleros, analizará los indicadores de cada



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

variable considerada y generará conclusiones, recomendaciones y propósitos para el año siguiente en el manejo del ambiente. A esta reunión se hará invitación a un representante de CORTOLIMA.

### **8.3.9 DEFENSOR DE LA PAZ TERRITORIAL**

Según Acuerdo N° 018 del 13 de diciembre 2017 por medio del cual se crea la figura del defensor estudiantil para la paz territorial en los establecimientos educativos oficial del Municipio y se establecen sus funciones.

#### **Funciones Del Defensor De Paz Territorial:**

Los defensores estudiantiles tendrán entre otras las siguientes funciones (Art. ()):

- a) Participar en la construcción social de una cultura de respeto y defensa de los Derechos Humanos como fundamento para la paz.
- b) Vincular a los niños, niñas y adolescentes, en campañas y jornadas de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos, reconociendo su rol social.
- c) Promover un enfoque de derechos para el ejercicio de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, y su proyección en los ámbitos familiar y social, como herramienta para la construcción de la paz territorial
- d) Incentivar la inclusión e institucionalización de acciones de promoción y divulgación de los Derechos Humanos al interior de las instituciones educativas.
- e) Promover e incentivar la conformación de semilleros para la participación de niñas, niños y adolescentes en la generación de propuestas de promoción y divulgación de los derechos humanos como herramienta para construcción de una cultura de paz territorial.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- f) Fomentar la relación y confianza de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones del Estado y fortalecer sus capacidades para la exigibilidad y protección de sus derechos, con miras a una paz estable y duradera

### **8.3.10 JUEZ DE PAZ**

Conforme a la Ley 497 de 1999 y al Acuerdo N°008 de 8 de mayo de 2014 se institucionaliza la figura y funciones de los Jueces de Paz.

#### **Funciones:**

- a) Los Jueces De Paz De Las Instituciones Educativas, serán los encargados de contribuir académicamente a generar espacios de diálogo y servir de enlace con las demás instituciones educativas, como también con los Jueces de Paz elegidos popularmente, para proponer alternativas de convivencia ciudadana y solución pacífica de conflictos.
- b) Resolver los conflictos de la convivencia escolar
- c) Fomentar la Justicia de Paz
- d) Llenar los formatos pertinentes
- e) Asegurarse que los compañeros cumplan con el acuerdo establecido
- f) Hacer carteleras, charlas y demás actividades que ayuden a conocer la Justicia de Paz Escolar
- g) Informe de gestión anual ante el Rector, antes de culminar el año lectivo, del cual será enviado copia a la Secretaria de Educación Municipal y a la Secretaria de Gobierno Municipal, para que se den a conocer a las correspondientes instancias gubernamentales.

## **9. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

### **9.1 GRATUIDAD EDUCATIVA**

El “Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”.

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

Los estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI, no están beneficiados con el recurso de gratuidad, “Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos”.

### **9.2 MATRÍCULA**

Siguiendo lo establecido en el artículo 95 de la Ley 115 la Institución Educativa Técnica Boyacá considera la matrícula como el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo, se hará por una sola vez y se renovará cada vez que inicie un nuevo año escolar.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

El proceso de matrículas se maneja en la plataforma del MEN, SIMAT o Sistema de Matricula de los Estudiantes, y se coordina con la Secretaria de Educación Municipal.

### **9.3 CLASES DE MATRÍCULA**

**Ordinaria.** La que se efectúa dentro de los plazos señalados en el calendario de la Institución.

**Extraordinaria.** Cuando se autoriza para realizarla fuera de los términos previstos en el calendario.

**En Observación. (Condicional).** Este tipo de matrícula hace relación al compromiso especial que adquiere el estudiante y el padre de familia o acudiente en el caso de dificultades en su convivencia social y/o insuficiencias académicas que ameritan permanentemente un seguimiento al cumplimiento de sus deberes.

En el momento de la matrícula, el rector en representación legal de la Institución, el estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un acta de compromiso en la que se especificarán las condiciones para permanecer en la Institución.

### **9.4 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA**

Tanto el ingreso como la permanencia en la Institución educativa Boyacá, dependen de unos requisitos para los que ingresan por primera vez al igual que para los estudiantes antiguos teniendo en cuenta los requisitos de la Secretaria de Educación Municipal.

El estudiante antiguo renueva su matrícula solamente con la firma del padre de familia o acudiente aportando dos (2) fotos para actualizar su carpeta y observador, actualizando datos y presentando boletín final. Cuando el estudiante haya sido excluido de la Institución por razones de rendimiento académico y/o comportamiento, la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

Los Estudiantes nuevos deben aportar los siguientes requisitos:

- Pin de la Secretaria de Educación.
- Registro civil original.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad.
- Fotocopia del carnet de la E.P.S y Sisben.
- Certificados originales de los años anteriores aprobados.
- Boletín final del año anterior.
- Fotocopia del observador. Esta información determinará las condiciones de la matrícula y la admisión del estudiante.
- Dos (2) fotos tamaño carnet.
- Fotocopia de un recibo de servicio público.
- Presencia del alumno y del padre de familia o acudiente.

**Comentado [LL2]:** Adicionar certificado de valoración psicológica o psiquiátrica en caso de haber recibido atención desde estas profesiones, si se puede

En caso de transferencia los alumnos además de los anteriores requisitos presentarán el certificado de los períodos ya transcurridos.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato de prestación del Servicio Educativo.

### 9.5 CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA

**Voluntaria.** Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.

**Por parte de la Institución.** Cuando se incumple lo pactado en el contrato de prestación de servicios educativos, garantizando el Debido Proceso establecido en el pacto de convivencia. Además cuando un estudiante deje de asistir de manera consecutiva y sin justificación, durante un período mayor a 15 días hábiles.

## 10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES



## *Institución Educativa Técnica Boyacá* *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

La Institución Educativa Técnica Boyacá interactúa con la comunidad, sus instalaciones sirven para desarrollar reuniones y como aulas para orientar cursos por parte de Universidades, el SENA y demás instituciones que brindan formación. Asimismo, consciente de las limitaciones institucionales, busca establecer convenios que permitan suplirlas, por ello establece las siguientes formas de relación:

- Convenios con instituciones para la formación técnica empresarial.
- Convenios con empresas para prácticas y asesorías con estudiantes.
- Convenios con instituciones para la promoción de la cultura ciudadana, el cuidado del medio ambiente, la escuela de padres y prevención del delito.
- Convenios con instituciones deportivas, recreativas y sociales para aprovechamiento del tiempo libre y la vida sana.

La institución educativa cuenta con el apoyo y/o convenios con:

- SENA articulación de la media técnica.
- Universidad del Tolima: Práctica Docente, asesoría educación sexual
- Universidad ITFIP.
- Universidad Antonio Nariño
- Universidad Minuto de Dios
- Universidad de Ibagué
- Universidad Cooperativa de Colombia.
- Policía Metropolitana de Ibagué Plan padrino y Programa “Abre tus ojos”
- Comfenalco Programa “ Abraza la vida” y “jornadas complementarias”
- Fundación COOPSERP Concurso PORRITA
- Enertolima Programa “Centinelas de la energía”
- IBAL Programa “Club Defensores del agua”



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

- Jardín Botánico San Jorge
- CORTOLIMA
- Hospital San Francisco.
- Comisaría tercera de familia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Cuerpo de Bomberos.
- Defensa civil
- Cruz Roja
- Grupo de cultura y turismo (apoyo en danzas).
- Consejo regional indígena del Tolima CRIT.
- Galería artesanal del Tolima.
- Sala de belleza Elvia.
- Postobón.
- Ejército Nacional (servicio militar).
- Institución Educativa Normal Nacional.
- Institución educativa INEM.
- Centro de atención integral a la familia y niñez maltratada (CAIF).
- Cruzada estudiantil.
- Secretarías de educación Municipal y Departamental.
- Alcaldía de Ibagué.
- Fundación Telefónica Programa Proniño
- Secretaría de salud.

**Comentado [LL3]:** Cómo se ven estos convenios

## **11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS, DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO**



# Institución Educativa Técnica Boyacá Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173

## 11.1 RECURSOS HUMANOS

La institución cuenta con el siguiente personal:

**Directivos:** 1 rector, 2 coordinadores

**Administrativos:** 3 Auxiliares Administrativos

**Docentes:** 30

**Servicios generales:** 2 celadores y 1 aseadora. Se cuenta con dos auxiliares de servicios generales por temporales.

### Caracterización de la Población Docente

NUMERO POR DISCIPLINA	SEXO		NOMBRES	PROCEDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN
	F	M			
Básica primaria		x	López Laverde Misael	Sede américa	Propiedad
Lic. Comercio y contaduría		x	Caicedo burgos Euberto Jesus	Sede principal	Propiedad
Básica primaria		x	Salguero Sandoval Fernando	Sede principal	Propiedad
Básica primaria	x		Velázquez cruz Olga lucia	Sede américa	Propiedad
Preescolar			Saavedra de Beltrán Clementina	Sede américa	Propiedad
Lic. en Ingles	x		Galindo Bahamon Maria Consuelo	Sede principal	Propiedad
Básica primaria		x	Marín Sama Rubieia	Sede américa	Propiedad
Lic. En filosofía		x	Molina Miranda Guillermo	Sede principal	Propiedad
Básica primaria	x		Giraldo Rodríguez Teresa	Sede américa	Propiedad
Lic. en sociales		x	Caicedo Rodríguez Rosa Nelly	Sede principal	Propiedad
básica primaria	x		Pareja Molina Aiba Iris	Sede principal	Propiedad
Primaria	x		Garzón Téllez Mérida	Sede américa	Propiedad
Preescolar	x		Avila Martínez Martha Cecilia	Sede principal	Propiedad
Básica primaria	x		López Goto Mariene	Sede américa	Propiedad
Secundaria y media	x		Molina Gómez Ana Ruth	Sede américa	Propiedad
Básica primaria		x	Palacio Labrador Gloria Inés	Sede américa	Propiedad
Básica primaria		x	Fernández Ardila Luz Dary	Sede principal	Propiedad
Lic. ciencias sociales y filosofía	x		Sánchez Moreno Martha Carolina	Sede principal	Propiedad
Preescolar	x		Palma Gómez Alba Marina	Sede principal	Propiedad
Tecnología e informática	x		Santos Rodríguez Ángela del rosario	Sede principal	Propiedad
Lic. matemáticas y física		x	Yate Castaño Pedro Azned	Sede principal	Propiedad
Administrador financiero		x	Ariza Caicedo Carlos Alberto	Sede principal	Provisionalidad
Administrador financiera	x		Méndez Gil Angela Cristina	Sede principal	Provisionalidad
Básica primaria		x	Reyes Bonilla Ninfa	Sede américa	Propiedad
Ciencias naturales y química	x		Lozano Rodríguez Patricia Victoria	Sede principal	Propiedad
Ciencias naturales y medio ambiente	x		Benitez Pinilla Claudia Yineth	Sede principal	Propiedad
Ciencias naturales y medio ambiente	x		Hernán Urrutia Leidy Vanessa	Sede principal	Provisionalidad
Lic. en Educación física	x		Avila Sandoval Martha Cecilia	Sede principal	Provisionalidad
Lic. en lengua castellana	x		Gómez Rodríguez Lizet Yamie	Sede principal	Periodo de prueba
Lic. matemáticas	x		Méndez Morales Ligia Emelina	Sede principal	Periodo de prueba
	24	6			

Comentado [LL4]: Ajustar con los datos actualizados



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

### **11.2 RECURSOS FÍSICOS**

#### **11.2.1 Planta física**

La institución cuenta con 13 aulas distribuidas en tres pisos, una rectoría, una coordinación, secretaria, dos salas para informática, laboratorio de Ciencias naturales, restaurante escolar, emisora, una biblioteca, sala de profesores, dos bodegas para guardar implementos, un patio y dos unidades sanitarias. La institución cuenta también con la sede “La América”, que posee 11 salones, una batería sanitaria, un patio, coordinación, restaurante escolar.

#### **11.2.2 Espacios lúdicos recreativos**

La institución cuenta con una cancha para baloncesto y microfútbol, que es utilizada además para la formación y organización de otros eventos. Tiene un área de 421 m<sup>2</sup>.

### **11.3 RECURSOS ECONÓMICOS**

Los recursos económicos de la institución dependen de los dineros girados por el estado por concepto de gratuidad y los arriendos de tienda escolar. El gobierno envía un monto de dinero establecido anualmente por cada estudiante registrado en el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula).

El presupuesto de la institución se proyecta anualmente al finalizar el año y contempla la distribución proporcional entre las dos sedes, se priorizan las necesidades ya que los recursos son insuficientes.

### **11.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

Contamos con tres salas de informática. Dos dotadas de 30 computadores portátiles y una con 26 computadores portátiles.

Una biblioteca en la sede central con textos de primaria y secundaria, esta sala posee video beam, televisor, DVD, teatro en casa y computador portátil.

La sede América tiene una sala de audiovisuales dotada de video beam, computador de escritorio, teatro en casa y televisor.

Laboratorio de física y química con televisor, computador portátil  
Programa aceleración está dotado de computador portátil, tablero interactivo digital T Board y video beam.

Preescolar sede principal cuenta con televisor, video beam, 3 tapetes interactivos y 1 computador de escritorio.

Preescolar sede América cuenta con 3 tapetes interactivos y 1 computador de escritorio.

## **12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES O REGIONALES**

La institución Educativa Técnica Boyacá fomenta el gusto hacia la expresión artística como parte de la formación integral de sus estudiantes, es así como se estimula la conformación de grupos de danzas, se realizan concursos de canto, poesía y dibujo.



## *Institución Educativa Técnica Boyacá*

### *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Se realiza a nivel institucional y con la participación activa de toda la comunidad educativa, el Folclorito durante el mes de junio, en el marco de la celebración del Festival Folclórico Colombiano.

La Institución celebra la semana del idioma en el mes de abril y centros literarios que buscan desarrollar el gusto por la literatura y brindar espacios para la lectura, escritura y expresión oral.

En el mes de octubre se desarrolla el ENGLISH DAY a nivel Institucional, para darle la oportunidad a los estudiantes de practicar la lengua extranjera, mediante diferentes actividades culturales y artísticas en las que se integran siempre los padres de familia.

La Institución Educativa Técnica Boyacá participa activamente en el programa Supérate intercolegiados, liderado por el Ministerio de Educación e Indesportes. Ha contado con representantes en las disciplinas de: micro fútbol, Boxeo, taekwondo, fútbol, voleibol, baloncesto, ajedrez y atletismo, tanto masculino como femenino.

Contamos con el apoyo de COMFENALCO para el desarrollo de las jornadas complementarias en las que se realizan actividades de **danza, teatro, pintura, plastilina, fommy, origami entre otras**, este convenio funciona actualmente para la educación básica primaria y el grado sexto.

**Comentado [LL5]:** Cómo se manejan estas actividades?

Ibagué cuenta con el Museo Antropológico de la Universidad del Tolima, el Museo de Arte del Tolima y Bibliotecas como la Darío Echandía, La Soledad Rengifo, La Alfonso Viña Calderón, etc. que permiten a la institución realizar diferentes actividades históricas y culturales en pro del reconocimiento de la identidad local y regional.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

Asimismo, la institución se vincula a eventos culturales organizados por otras instituciones, como por ejemplo:

Se participa en las semanas culturales de los colegios que nos extienden la invitación.

Se participa en la Marcha Carnaval por la defensa del medio ambiente.

Se participa con asistencia al Teatro Tolima en el Festival ABRAPA LABRA.

Se participa con los estudiantes de la Media en la Feria Expouniversidades, organizada por el diario el Nuevo Día.

En producción textual, se ha participado en concursos de cuento, poesía y epistolar organizados por diferentes Instituciones.

La Institución participa con asistencia a los encuentros culturales programados por la Alcaldía, el SENA, la Cámara de Comercio, la Policía y las Universidades.

Se ha participado con asistencia en los Foros Educativos programados por el Ministerio de Educación y la Secretaria de Educación Municipal.

### **13. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTIÓN**

#### **13.1 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS**



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

La Gestión Directiva constituye el proceso visional de la Institución y por lo tanto marca su norte. Este proceso incluye los Procedimientos de: Direccionamiento Estratégico, Revisión por la Dirección, Comunicación Organizacional, Control del Servicio No Conforme, Auditorías Internas, Elaboración y Control de Documentos y Registros. El proceso está bajo la responsabilidad del Rector, y el personal de apoyo a la gestión.

La Gestión Pedagógica y Académica constituye los procesos Misionales y por lo tanto la razón de ser del quehacer de la comunidad educativa. Este proceso incluye los Procedimientos de Admisiones y Matrículas, Diseño Curricular, Planeación y Prestación del servicio Educativo. Estos procedimientos están bajo la responsabilidad de los Coordinadores, la secretaria académica y los docentes.

La Gestión Administrativa y Financiera, que incluye los procesos de Gestión Administrativa con sus procedimientos de Presupuesto, facturación, recaudo y cartera, Compras y contratación de servicios y Mantenimiento y servicios generales y el proceso de Gestión Humana, constituyen los Procesos de Apoyo. Estos procedimientos están bajo la responsabilidad del Rector y la Tesorera-Pagadora.

La Gestión de la Comunidad constituye los procesos de apoyo que incluyen la proyección social, comunicación, promoción de planes, programas y/o proyectos que aporten a la solución de problemas de convivencia, vinculación de la institución con otras organizaciones sociales, articulación con las expresiones locales y regionales. Estos procedimientos están bajo la responsabilidad del Rector, Coordinadores, los docentes Y el personal administrativo. (Ver Anexo 3 Manual de procedimientos)

### **13.2 ORGANIGRAMA**



## *Institución Educativa Técnica Boyacá* *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

La estructura organizativa se muestra en el organigrama, Figura 1. Allí se visualizan las interrelaciones entre los diferentes estamentos institucionales para adelantar las gestiones académicas, administrativas, comunitarias y directivas.



# Institución Educativa Técnica Boyacá

## Ibagué

Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1  
DANE: 173001002173





# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

### **13.3 Criterios de evaluación de la gestión**

La evaluación de la gestión en la Institución Educativa Boyacá se entiende como punto de referencia que permite juzgar el estado en que se encuentra la institución y se constituye en un componente esencial de todos los procesos educativos y formativos ya que sin ella no existiría forma de determinar el grado de progreso alcanzado por los diferentes componentes de la gestión institucional.

Para el análisis y evaluación de cada uno de los aspectos de las cuatro gestiones institucionales, se utilizan instrumentos como la autoevaluación, coevaluación, hetero- evaluación, la matriz DOFA, el trabajo en equipo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

La evaluación como técnica de control operativo permite precisar la ejecución de actividades programadas y proyectos que se realizan en la institución, se elabora teniendo en cuenta los criterios de aspectos positivos y por mejorar y se efectúan al finalizar cada actividad.

La evaluación institucional que se realiza al terminar e iniciar el año académico (Ley 115) y de cuyo resultado se constituye el plan de mejoramiento institucional, y de este un plan operativo. Esta evaluación es de carácter interno (Artículo 18, Decreto 1860 y Decreto 1075 de 2015) y en ella participa todos los estamentos de la comunidad educativa.

La revisión periódica del plan operativo (evaluación cualitativa), permite establecer la transformación real de la vida de la comunidad educativa.



# *Institución Educativa Técnica Boyacá*

## *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

La socialización constante del cronograma de actividades con los docentes, alumnos y padres de familia permite evaluar el cumplimiento de las actividades programadas.

Se realizan jornadas pedagógicas con participación de los estudiantes y padres de familia en las que se evalúa de manera participativa todas las actividades del quehacer pedagógico.

Los procesos pedagógicos se evalúan de manera formativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1290 y 1075 de 2015.

La evaluación del rendimiento escolar tiene como criterios de evaluación de logros, los definidos en el PEI y los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares, los Derechos Básicos de Aprendizaje expedidos por el Ministerio de Educación nacional y las Matrices de Referencia publicadas por el ICFES.

#### **14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL**

La Institución Educativa Técnica Boyacá atendiendo a lo dispuesto en la Ley 115 y en el Decreto 4904 Diciembre 16 de 2009, en lo referente a la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal, ha brindado a la comunidad educativa capacitación en convenio con el SENA y/o Universidades en diferentes diplomados y cursos como son:

1. Cursos de Mercadeo y Ventas
2. Cursos de oficial de construcción
3. Cursos de Sistemas e Internet



## *Institución Educativa Técnica Boyacá*

### *Ibagué*

*Resolución Número 003595 de diciembre 01 de 2017 NIT 809.001.576-1*  
*DANE: 173001002173*

---

4. Cursos de preparación para presentación a Exámenes de Estado.
5. Cursos de formulación de proyectos
6. Cursos de liderazgo
7. Cursos de finanzas
8. Curso de Manipulación de alimentos

Son propósitos de los programas para la educación y desarrollo humano y de carácter informal, ofrecidos por la Institución Educativa Técnica Boyacá en convenio con otras instituciones:

Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.

Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

Brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.